



Río Cuarto, 28 de febrero de 2025

VISTO las actuaciones obrantes en el Expediente N° 146106, y la necesidad de designar bajo el régimen de locación de Servicios Personales al Prof. José Luis DI MARCO (DNI N° 17.733.784), con una remuneración equivalente a un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con régimen de dedicación Simple; y

CONSIDERANDO:

Que lo solicitado, es a fin que el Prof. DI MARCO se desempeñe en tareas de coordinación y asesoramiento en la gestión de revistas científicas de esta Unidad Académica; y de proyectos culturales y editoriales dependientes de la Secretaría de Gestión Comunicacional y Cultural de esta Facultad de Ciencias Humanas.

Que se cuenta con la correspondiente factibilidad presupuestaria para acceder a lo solicitado, ello de acuerdo al detalle realizado por Secretaría Técnica de esta Unidad Académica y aprobado por Programación Financiera y Presupuestaria UNRC, proveniente de la L.S.G.H. por reducción de dedicación del Prof. Silvina BARROSO.

Por ello y en uso de las atribuciones conferidas por Resolución de Junta Electoral N° 004/2024 y Artículo 37 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

EL DECANO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Designar al **Prof. José Luis DI MARCO** (DNI N° 17.733.784), bajo el régimen de locación de servicios personales, con una retribución equivalente a un cargo de **Jefe de Trabajos Prácticos** con régimen de dedicación **Simple**, para desempeñarse en tareas de coordinación y asesoramiento en la gestión de revistas científicas de esta Unidad Académica; y de proyectos culturales y editoriales dependientes de la Secretaría de Gestión Comunicacional y Cultural de esta Facultad de Ciencias Humanas, ello a partir del **1ero. de marzo y hasta el 31 de diciembre de 2025, o hasta la finalización del actual mandato de las autoridades de esta Unidad Académica, o hasta la reincorporación de la Prof. Silvina BARROSO a su cargo, lo que fuere anterior.**

ARTÍCULO 2º: Dejar establecido que el/la docente designado/a, deberá cumplir con el 75% de su prestación semanal de manera presencial en el Campus de la UNRC, (Resoluciones C.S. N° 185/94 y 070/99) y de acuerdo a su dedicación: Exclusiva (30 hs); Semiexclusiva (15 hs) y Simple (8 hs).

ARTÍCULO 3º: Determinar que el/la Docente designado/a, ha cumplimentado con el Examen Preocupacional obligatorio, ello a efectos de dar curso a la presente designación, como así también que deberá cumplimentar con el Examen Posocupacional, cuando correspondiere, de acuerdo a lo informado por Secretaría Técnica de esta Unidad Académica.



ARTICULO 4º: Dejar señalado que el impacto de la presente designación queda supeditado al cumplimiento de la Declaración Jurada y Alta pertinentes, ello ante la Dirección de Recursos Humanos de la U.N.R.C, requisito **obligatorio** para la liquidación de los haberes correspondientes.

ARTÍCULO 5º: Las erogaciones que demande el cumplimiento de la presente, serán costeadas cargo a las partidas específicas del presupuesto en vigor para esta Universidad.

ARTÍCULO 6º: Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia, cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN N° 052/2025

C.V.



Universidad Nacional de Río Cuarto
Confeccionado el Lunes 10 de marzo de 2025 a las 12:19:26

Este documento se valida en <https://fd.unrc.edu.ar> con el identificador: **DOC-052_25 Designacion Loc Servicios Jose DI MARCO JTP Simple Sec Gestion Comunicacional y Cultural [db9e57]**.

Documento firmado conforme Ley 25.506 y Resolución Rectoral 255/2014 por:



MARINA INÉS SPINETTA
Secretaria Técnica
Facultad de Ciencias Humanas

CRISTIAN DANIEL SANTOS
Decano
Facultad de Ciencias Humanas